

tando plegidos por mayoria absoluta de
votos en segunda votacion secreta des-
pues de anulada la primera a causa
de existir una papeleta de mas, los vo-
cales D. Julian Guiroga, D. Jose de Tra-
bien y D. Eleodora Ramiriz y para
el examen de los credenciales correspon-
dientes a dichos hcs. tambien por ma-
yoria los vocales D. Francisco Aguirre
Ceciega, D. Francisco Gros y Dn
Jose de Heredia.

En tal estado se suspendió la
sesion hasta el siguiente dia a las tres
de la tarde.

Continuando a esta hora se leyeron
y fueron aprobados los informes emi-
tidos por la primera comision de ac-
tas en las relativas a los hcs. D. Fran-
cisco Aguirre Ceciega, D. Jose Guir-
ler de Heredia y D. Francisco Gros,
por estar arregladas a las prescripcio-
nes legales y no contener protesta
de ningun género.

A continuacion fue leido el
informe emitido por la subcomision
en el acta relativa al Diputado
electo D. Jose de Trabien y Villa-
chica. El Sr. Sarraide pidió la
palabra e impugnó el informe de

la Comision fundado en el artº sétimo de la Ley de veinte de Agosto de mil ochocientos setenta. El Sr. Gros en nombre de la Comision rogó a la Presidencia se leyera la Real orden de diez y nueve de Octubre último relativo al asunto que decide las dudas que pudieran existir y autorizada la lectura se efectuó así como del citado artículo sétimo de la Ley electoral y la de la Real orden de diez y nueve de Julio anterior. Discutidas suficientemente se puso a votacion nominal si el acta es grave o no habiendo producido el siguiente resultado: Señores que digeron que no Ramirez, Lami, Conde de Salazar, Cevallos, Fedama, Gros, Heredia, Quiroga, Hara, Ugarte, Montejó, Gobernador total Doce; Pres. que digeron que sí Lantier, Laralde, Laguardia, Larink, Marta, Ordóñez, Ravastegui, Motacche total ocho.

Unido, pues, aprobado el informe y con él el acta del primer distrito por doce votos contra ocho.

Leído el informe relativo al acta del Diputado D. Julian Turiel Quiroga fué aprobado por unanimidad.

Tambien se aprobó el informe recaído en la de D. Elicloro Ramirez.

Se leyó y fué aprobado el remitido

en la credencial de D. Juan de Tolana protestando el Sr. Sarraalde por la misma causa que protestó la del Sr. Izazbien.

Se aprobaron despues de leidos los pareceres de la Comision en las actas de D. Tomas Montepio, Sr. Conde de Calazar y D. Gabriel Tartar.

Se aprobó leido que fué el informe de referencia el acta de D. Juan Leon Ruiz de Lamiu protestando el Sr. Sarraalde en raxon á que segun manifestaba habia oido de publico que el Sr. Lamiu no figuraba en las listas del censo electoral dato que el interesado asi como el Sr. Ruiroga aseguraron ser mesajto.

De conformidad con lo informado por la Comision fueron aprobadas las actas de D. Ramon Verótegui, D. Francisco Sengio de Sarraalde, D. José Ordóñez y Urbina, D. Pedro Ortiz de Larak, D. Pablo Notaeche, D. Luis Sautu, D. Pedro de Haray y D. Benito de Egark reproduciendo en cuanto á este la primera protesta el Sr. Sarraalde.

Leido el emitido en la de D. Iñi

3

lano de Laguardia este Sr. pidió la palabra para defender su acta y después de discutiendo suficientemente se puso á votacion nominal el Dictamen, siendo aprobado por diez y siete votos contra tres en la forma siguiente: Sres. que digeron si Ramirez, Ramirez, Conde de Salazar, Aguirre Cuciaga, Teclama, Gros de Glánduya, Beredia, Quiroga, Grabien, Santa, Clara, Ortiz de Harate, Egarate, Montejo, Ordóñez, Veraistegui, Sr. Gobernador, Sres. que digeron no Larraola, Santu y Krotacche.

Declarada grave el acta del Sr. Laguardia se reservó su discusion á la Diputacion cuando se halle definitivamente constituida.

Con lo que se suspendió la sesion hasta el dia siguiente á las tres de la tarde

Reanudada la sesion á la hora anunciada se procedió á la eleccion de presidente por medio de votacion secreta en la que obtuvieron El Sr. conde de Salazar quince votos, el Sr. D. Pedro O. de Harate uno, y el Sr. Larraola uno habiendo resultado tres papeletas en blanco. En su virtud ocupó la presidencia el elegido dando las gracias previas

mente á la Diputacion.

Acto seguido se procedió á la votacion de Vicepresidente en igual forma habiendo producido el resultado siguiente: D. Pedro O. de Harate doce y D. Jose Ordono nueve quedando elegido Vicepresidente de la Diputacion D. Pedro O. de Harate que tambien manifestó su gratitud á la Diputacion.

A continuacion se procedió á la eleccion de Secretarios que dió el siguiente resultado: D. Francisco Gros diez y nueve votos, D. Francisco Aguirre Cecaiga once votos, D. Jose Gonzalez de Heredia siete votos, D. Nicolo Ramirez un voto, D. Pedro Tava un voto.

Quedando elegidos secretarios los Sres. D. Francisco Gros y D. Francisco Aguirre Cecaiga que ocuparon sus puestos.

Acordose á continuacion dar parte al Gobierno de la constitucion definitiva y dirigir un respetuoso telegrama á S. M. el Rey, así como á las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya correspondiendo al saludo dirigido por ambas.

9

Puesto á discusión, si habia de tratar la Disputacion sobre la oralidad del acta presentada por el Sr. Laguardia se acordó que pase nuevamente á informe de la Comision de actas para que lo emita inmediatamente.

El Sr. Protache propuso que en cumplimiento del art. 59 de la Ley provincial se señale la indemnizacion de los orcales de la Comision permanente ántes de que sean conocidos los nombres, de los que la formen y manifestó que en su concepto debia señalarse Dos mil doscientas cincuenta pesetas á los orcales forasteros, y que los residentes en Vitoria no perciban indemnizacion.

El Sr. Laguardia propuso que tanto á unos como á otros orcales se asigne la indemnizacion de mil quinientas pesetas.

El Sr. Aldama sostuvo que aceptando en principio la proposicion del Sr. Protache creia que los letrados de la permanente por sus condiciones especiales deben percibir la indemnizacion dejando á los Jemas orcales de la Capital la potestad de remunerar la indemnizacion.

Se nombra una comision compuesta de los

Sres. D. Juan de Itadama, D. Pedro L. de
Zarate y D. Ramon Verastegui para
que formulase una proposicion concreta
sobre el asunto, y habiendolo evacuado
en los terminos siguientes, fue aprobado

La Comision, que ha tenido el honor de
ser nombrada para proponer a V. E. las
indenizaciones que deben percibir el Vi-
cepresidente y vocales de la Comision
provincial, es de parecer, que esta sea
de mil quinientas pesetas anuales pa-
ra el que ejerza el cargo de Vicepresi-
dente, e igual suma para los dos Sres.
vocales letrados si aquel y estos tuvie-
ren la residencia permanente en esta
ciudad, y siendo en otro punto de la
Provincia disfruten la de dos mil dos-
cientas cincuenta pesetas en igual pe-
riodo: igual cantidad gozaran tam-
bien los otros dos Sres. vocales si se halla-
ren en iguales condiciones, pero no
percibirán remuneracion ni gratifica-
cion alguna si estos fuesen habitantes
de la Capital.

Punque esta Corporacion no

nos ha dado encargo para señalar indemnización á los Ires. Diputados forasteros que asistan á las sesiones nos permitimos proponer que perciban diez pesetas por día de los que se vean obligados á permanecer en esta ciudad.

La Excm. Diputación determinará lo que considere mas justo. Vitoria 4 de E. D. -
viembre de 1880 = Jⁿ de Aldama - Pedro Ortiz
de Karate = Ramon de Vera'stegui

Habiéndose procedido á la votacion de ternas para Vicepresidente de la Comision provincial dió el resultado siguiente D. José Ordoño doce votos, D. Luis Sautu doce votos, Dⁿ Juan de Aldama once votos, D. Pablo Rotasche diez votos, D. Sergio Sarraolde nueve votos, D. Pedro S. de Karate ocho votos, D. Ramon Vera'stegui un voto.

Quedando constituida por los tres primeros Ires. citados.

A continuacion se procedió á la votacion de la primera terna de letrados que dió el resultado siguiente. D. José Zabien doce votos, D. Tomas Montejo ocho votos, D. Francisco Sergio Sarraolde diez y seis votos,

Sr. Verástegui cinco votos, Sr. Protacche siete
votos, Sr. Karate siete votos, Sr. Asarta cinco
votos, Sr. Ramirez un voto, Sr. Laguardia
un voto, Sr. Ganiz un voto

Quedando constituida por los Sres. Larrañola,
Trabien y Thontejó

La rotacion de la segunda terna de le-
trados produjo el resultado siguiente: D.
Ramon Verástegui diez y seis votos, Sr. La-
guardia nueve votos, Sr. Karate ocho vo-
tos, Sr. Ramirez doce votos, Sr. Protacche
doce votos, Sr. Thontejó cuatro votos, Sr.
Santu un voto, Sr. Asarta un voto.

Siendo los elegidos los Sres. Verástegui, Ra-
mirez y Protacche.

Seguidamente se votó otra terna que
dio el resultado siguiente: Sr. Quiroga
doce votos, Sr. Egarte diez y siete votos, Sr.
Verástegui ocho votos, Sr. Santu once votos,
Sr. Asarta cuatro votos, Sr. Laguardia
nueve votos, Sr. C. de Karate un voto,
Sr. Flava un voto.

Quedando constituida por los Sres. Egarte,
Quiroga y Santu

La última rotacion para las ter-

nas dió por resultado lo siguiente: Sr. Gamir
 diez doce votos, Sr. Heredia doce votos, Sr.
 Flara tres votos, Sr. Laguardia nueve votos,
 Sr. Trontero nueve votos, Sr. Ordoño nueve
 votos, Sr. Santu ocho votos, Sr. Aldama
 un voto.

Quedando constituida por los Sres. Gamir,
 Heredia y el Sr. Laguardia por figurar
 los Sres. Ordoño y Trontero en la primera y
 segunda terna.

Se acordó nombrar una comisión com-
 puesta de los Sres. Aldama, O. de Larate y
 Verastegui para que presenten en la sesión
 siguiente un proyecto de comisiones a fin
 de evitar a la Diputación las votaciones
 consiguientes.

Con lo que se dió por terminada la
 sesión después de fijar en veinte el núme-
 ro de las que deban celebrarse durante el
 actual periodo semestral y de establecer
 que la hora para ellas sea la misma
 que la designada para la actual de cuyo
 resultado se extiende la presente acta que
 firma S. G. con todos los Demas Señores
 Diputados asistentes de que los Secreta-

rios centificamos. = Sobre raspado = no = total
Inci = Valga.

Juan Leon Puri Mar. S. de Saratoga
De Gamir Lino de Sautu

J. de M. S.

José Gonz. Hernandez

Thodoro Ramirez
Ocho

J. Prinega

José Galindo

Gabriel Aranta

Pedro de Mave
y Vebina

Don Mateo de Lora

Bento del Zante Tomas Muriago

José Gabriel de Ochoño Pablo de Rotae

Amor de V. de Teque

Fran. de Mardaga Jose Grande Aguirre

El Conde de Salazar.

José de V. de M. de V.

